



**RESOLUCIÓN NÚMERO 315 DE 2021
(17 DE DICIEMBRE)**

"Por la cual se modifica el artículo 8° de la Resolución 227 del 7 de septiembre de 2021".

LA Rectora de la Universidad Surcolombiana

En uso de las facultades conferidas mediante el artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994 - Estatuto General de Universidad Surcolombiana, el Acuerdo 006 de 2015, modificado por los Acuerdos 003 y 020 de 2016, 026 de 2017, 022 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico profirió el Acuerdo CA-009 de 2021, calendado del 27 de agosto de 2021, *"Por el cual se aprueban los perfiles y se avala la apertura de la convocatoria para conformar el banco de profesores ocasionales y de hora cátedra 2021-2026 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"*.

Que mediante Resolución Número 227 del 7 de septiembre de 2021, *"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores ocasionales y de hora cátedra 2021- 2026 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"*

Que mediante Resolución Número 238 del 16 de septiembre de 2021 se corrigieron unos errores formales en la Resolución 227 de 2021.

Que en el artículo 8 de la Resolución ibídem se estableció el cronograma del concurso de méritos para conformar el banco de profesores ocasionales y de hora cátedra 2021-2026.

Que mediante Resolución 283 del 9 de noviembre de 2021 se ampliaron las fechas para la presentación de Recursos de reposición y/o en subsidio de Apelación por parte de aspirantes No preseleccionados y de la Presentación de Recursos de reposición y/o en subsidio de Apelación contra la Lista de Elegibles ante el Consejo de Facultad respectivo de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo- CPACA-.

Que teniendo en cuenta la gran cantidad de Recursos de Apelación interpuestos por los aspirantes No preseleccionados de seis (6) de las siete (7) Facultades los cuales fueron revisados por el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 14 de diciembre de 2021, según Acta No. 044 de la misma fecha, se solicitó a la Vicerrectoría Académica y a la Rectoría la ampliación de los términos establecidos en el artículo 8 de la Resolución 227 de 2021, con el fin de resolverlos y notificarlos de manera electrónica a cada recurrente.

En virtud de lo expuesto,

**RESOLUCIÓN NÚMERO 315 DE 2021
(17 DE DICIEMBRE)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 8° de la Resolución 227 del 7 de septiembre de 2021, así:

ETAPAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA CONFORMAR EL BANCO DE PROFESORES OCASIONALES Y DE HORA CÁTEDRA	FECHAS
Apertura y publicación del concurso de méritos en: el sitio web www.usco.edu.co	15 de septiembre de 2021
Publicación en Prensa Regional y Nacional. Responsable: Comité de Selección y Evaluación del Personal Docente (CSEPD)	26 de septiembre de 2021
Inscripción de aspirantes a través del sitio web institucional www.usco.edu.co , link Convocatorias Docentes 2021 Responsable: Centro de Información, Tecnologías y Control Documental y las respectivas Facultades.	Del 16 de septiembre al 15 de octubre de 2021. Nota: El sistema de inscripción estará habilitado hasta las 4:00 p.m. del 15 de octubre de 2021.
Verificación de requisitos y preselección de inscritos al concurso de méritos. Responsable: Consejos de Facultad	Del 19 de octubre al 5 de noviembre de 2021.
Publicación del Acuerdo mediante la cual se avala el Listado de Inscritos Preseleccionados y No Preseleccionados. Responsable: Consejos de Facultad y CSEPD	9 de noviembre de 2021.
Presentación de Recursos de reposición y/o en subsidio de Apelación por parte de aspirantes No preseleccionados a la respectiva Facultad, únicamente a través del correo: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales: facien@usco.edu.co Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas: secretariacademicaderecho@usco.edu.co Facultad de Ciencias Sociales y Humanas: secretariacademicafcsh@usco.edu.co Facultad de Economía y Administración: secreacademicaea@usco.edu.co Facultad de Educación: faeducacion@usco.edu.co Facultad de Ingeniería: consejodefacultad.ingenieria@usco.edu.co Facultad de Salud: secreacademicafacsalud@usco.edu.co	Del 10 al 24 de noviembre de 2021 hasta las 6:00 p.m.
Respuesta a los Recursos de Reposición y/o en subsidio apelación por medio de notificación electrónica al correo electrónico del recurrente. Responsable: (Consejos de Facultad).	Hasta el 9 de diciembre de 2021.
<i>Vacaciones Estamento Docente del 20 de diciembre de 2021 al 10 de enero de 2022 (legales)</i>	
Respuesta a los Recursos de Reposición y/o en subsidio apelación por medio de notificación electrónica al correo electrónico del recurrente. Responsable: (Consejo Académico).	Hasta el 14 de enero de 2022.



**RESOLUCIÓN NÚMERO 315 DE 2021
(17 DE DICIEMBRE)**

Publicación del Acuerdo mediante la cual se avala el Listado Definitivo de Preseleccionados . Responsable: (Consejo de Facultad y CSEPD)	18 de enero de 2022.
Ingreso del proyecto de investigación o ensayo por parte del aspirante preseleccionado a través del aplicativo utilizado al momento de su inscripción. El aspirante que no cargue en el aplicativo del concurso el proyecto de investigación en las fechas establecidas en el cronograma quedará excluido del concurso público de méritos).	Del 19 de enero al 2 de febrero de 2022 hasta las 6:00 p.m.
Comunicación del Cronograma de Sustentaciones al correo suministrado por el aspirante inscrito para el banco de profesores ocasionales o de hora cátedra. Este deberá consultar la respectiva citación. Responsable: (Consejos de Facultad).	Del 3 al 16 de febrero de 2022
Pruebas y su aplicación (Las pruebas de Competencias son las siguientes: a) Prueba de Competencia en investigación , b) Prueba de Aptitud Pedagógica (sustentación oral del proyecto de investigación y del microdiseño de una de las asignaturas para la cual ha sido convocado, c) Competencia en un idioma extranjero .	Del 17 de febrero al 11 de marzo de 2022.
Evaluación de la Hoja de Vida (hasta 30 puntos), de los aspirantes que obtuvieron una valoración mínima de cuarenta y cinco (45) puntos en las pruebas de competencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 42 del Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 006 de 2015. (Los aspirantes que obtengan menos de (45) puntos se excluyen del concurso público de méritos). Responsable Consejos de Facultad	Hasta el 23 de marzo de 2022
Publicación del Acuerdo que contiene la Lista de Elegibles. Responsable Consejos de Facultad y CSED	25 de marzo de 2022.
Presentación de Recursos de reposición y/o en subsidio de Apelación contra la Lista de Elegibles ante el Consejo de Facultad respectivo. únicamente a través del correo de los correos de la respectiva Facultad, así: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales: facien@usco.edu.co Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas: secretariacademicaderecho@usco.edu.co Facultad de Ciencias Sociales y Humanas: secretariacademicafcsh@usco.edu.co Facultad de Economía y Administración: secreacademicaea@usco.edu.co Facultad de Educación: academicaeducacion@usco.edu.co Facultad de Ingeniería: consejodefacultad.ingenieria@usco.edu.co Facultad de Salud: secreacademicafacsalud@usco.edu.co	Del 28 de marzo al 8 de abril de 2022 hasta las 6:00 p.m.



**RESOLUCIÓN NÚMERO 315 DE 2021
(17 DE DICIEMBRE)**

Respuesta a los Recursos de Reposición y/o en subsidio apelación por medio de notificación electrónica al correo electrónico del recurrente. Responsable: (Consejos de Facultad).	Hasta el 29 de abril de 2022.
Respuesta a los Recursos en subsidio apelación por medio de notificación electrónica al correo electrónico del recurrente. Responsable: (Consejo Académico).	Hasta el 18 de mayo de 2022.
Publicación del Acuerdo que contiene la Lista Definitiva Elegibles del Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores ocasionales o de hora cátedra. Responsable: Consejos de Facultad y CSED.	24 de mayo de 2022.
Vinculaciones de conformidad con las necesidades de los programas, resultado de la programación académica y viabilidad financiera	

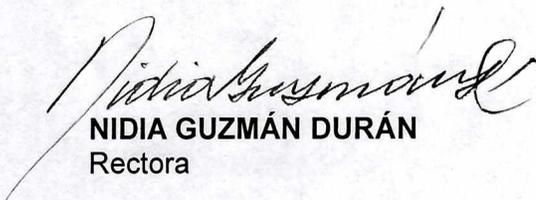
PARÁGRAFO ÚNICO: El Cronograma podrá modificarse eventualmente mediante Resolución Rectoral motivada, la cual le será comunicada a los aspirantes a través del correo electrónico suministrado en la etapa de inscripción, y se publicará en el sitio Web Institucional del Concurso www.usco.edu.co.

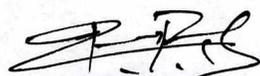
ARTÍCULO 2. En todo lo demás, la Resolución número 227 del 7 de septiembre de 2021, permanece vigente.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todas las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).


NIDIA GUZMÁN DURÁN
Rectora


ZULLY PAOLA PIÑILLA ALDANA
Secretaria General